

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

16523 *Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022.*

Por Resolución de 14 de junio de 2022, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (BOE de 28 de junio). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 14 de junio de 2022.

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La lista provisional completa de personas admitidas (anexo I), lista provisional de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

Todas las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la lista provisional publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones de personas

excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas admitidas.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de subsanación, se deberá contactar con el Centro de Atención a Usuarios accediendo al formulario de contacto de IPS en la siguiente dirección <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> y cumplimentando los datos requeridos.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, que se celebrará el día 20 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la c/ Profesor José García Santesmases, 9 - 28040 Madrid.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o pasaporte.

Madrid, 7 de octubre de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO II

Listado provisional de excluidos

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Exclusiones
1	235	ABAD M., VANESSA	***1679*	Turno libre.	Madrid.	2
2	546	ALDAVERO M., RUTH	***4566*	Turno libre.	Madrid.	5
3	375	ALONSO G., ALEJANDRA	***0478*	Turno libre.	Madrid.	1, 3 y 4
4	688	ALVAREZ P., SUSANA	***1402*	Turno libre.	Madrid.	2
5	384	AMAR M., FARIDA	***0303*	Turno libre.	Madrid.	1, 3 y 4
6	402	ARIAS P., LUIS MIGUEL	***3546*	Turno libre.	Madrid.	2 y 5
7	380	ARMESTO A., LAURA	***1878*	Turno libre.	Madrid.	5
8	544	BADAJAZ DEL V., SERGIO	***8228*	Turno libre.	Madrid.	2
9	94	BISQUERT L., JORGE	***8957*	Turno libre.	Madrid.	2
10	540	CAPA P., ELENA	***0196*	Turno libre.	Madrid.	2

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Exclusiones
11	60	FERNANDEZ G., PEDRO	***0114*	Turno libre.	Madrid.	5
12	714	FRANCO DE M., ANDREA	***7605*	Turno libre.	Madrid.	2
13	499	GIL L., M. EUGENIA	***5949*	Turno libre.	Madrid.	5
14	517	GOMEZ H., MARIA CRISTINA	***8274*	Turno libre.	Madrid.	1, 3 y 4
15	571	GONZALEZ B., ELENA	***2668*	Turno libre.	Madrid.	2 y 5
16	533	GRANDE P., ELENA	***6708*	Turno libre.	Madrid.	5
17	299	GRELA P., ROCIO	***3353*	Turno libre.	Madrid.	2 y 5
18	203	GUTIERREZ H., DIEGO LUIS	***1853*	Turno libre.	Madrid.	2
19	837	JIMENEZ M., ALEJANDRA	***9256*	Turno libre.	Madrid.	2
20	807	MARTIN M., ROSA MARIA	***4197*	Turno libre.	Madrid.	2
21	543	MARTINEZ G., RUT	***1350*	Turno libre.	Madrid.	5
22	416	OLIVEROS M., TERESA CARLOTA	***8620*	Turno libre.	Madrid.	1, 3 y 4
23	337	PATIÑO P., SARA	***8630*	Turno libre.	Madrid.	5
24	425	PIRON G., SANDRA	***2259*	Turno libre.	Madrid.	2
25	584	ROMERO G., VIRGINIA	***3763*	Turno libre.	Madrid.	2
26	378	ROMERO R., REBECA	***8998*	Turno libre.	Madrid.	7
27	784	RUBIO M., ANA	***8588*	Turno libre.	Madrid.	1, 3 y 4
28	298	SACRISTAN R., FRANCISCO	***0450*	Turno libre.	Madrid.	5
29	68	SAEZ P., ENRIQUE	***1872*	Turno libre.	Madrid.	5
30	64	SAN JOSE A., MARIA ANGELES	***7200*	Turno libre.	Madrid.	2
31	181	SANJUAN S., JOSE CARLOS	***8203*	Turno libre.	Madrid.	7
32	63	SANTIN S., M. MERCEDES	***6459*	Turno libre.	Madrid.	2
33	883	SILVA., PEDRO	***7753*	Turno libre.	Madrid.	9
34	727	TARANCON A., BLANCA VIOLETA	***0206*	Turno libre.	Madrid.	6
35	520	TOME G., SONIA	***4462*	Turno libre.	Madrid.	2 y 5
36	481	VILLANUEVA A., DAVID	***3534*	Turno libre.	Madrid.	5

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

Turno libre

1. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
2. Falta antigüedad requerida en INEM.
3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio (año fiscal 2020) y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta justificación familia numerosa / Título de familia numerosa caducado / El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento / El certificado acreditativo no es reciente.
8. Falta acreditación víctima del terrorismo.
9. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.